



ACTA NO. 09/2014

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y cuatro (24) del mes de abril del año dos mil catorce (2014), a las tres horas y veinte y tres minutos de la tarde (3:23 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ, Miembro Titular,

DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMON HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Tecnológica entre la Junta Central Electoral (JCE) y la Cámara de Cuentas de la República.
3. Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Junta Central Electoral (JCE) y la Dirección General de Pasaportes.
4. Oficio PRES-JCE-No.1666/14, de fecha 11 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 08 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 106 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de Azua, Baní, Boca Chica, Bohechio, Cotuí, Dajabón, El Cercado, El Factor, Guayubín, Hato Mayor, Higüey, Jamao al Norte, Jima Abajo, La Ciénega, Los Alcarrizos, Maimón, Moca, Nizao, Pueblo Viejo, Ramón Santana, Sabana Yegua, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Tábara Arriba, Tamayo, Tenares, Villa Hermosa y Yaguate.
5. Oficio PRES-JCE-No.1691/14 de fecha 14 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 10 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 21 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Pedernales y Santo Domingo Norte.
6. Revalidaciones y Cancelaciones
7. Acciones de Personal.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

El Presidente informa que se estudia un acuerdo de colaboración con la Suprema Corte de Justicia, sería lo deseable uno de reciprocidad, es decir ellos nos otorgarían servicios que serían compensados con los servicios que pudiéramos brindarles.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

De igual modo, informa que recibió la visita del Presidente de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) con quien se trató el caso de las actas de menores en escuelas, de la posibilidad de centros de cedulación para los profesores en sus locales a nivel nacional y en la cooperativa de maestros. Se discutirá un borrador de acuerdo.

Se está trabajando en convenios con los colegios privados, católicos y no católicos, para lo de verificar los niños con actas y para iniciar el proceso de cedulación de menores con número único de identidad que luego sería su número definitivo de cédula.

Informa que el plan de cedulación se lleva a cabo con unidades móviles en la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia, Fuerzas Armadas, Congreso, Cámara de Cuentas, Interior y Policía entre otras. Saldrá calendario en la prensa. Se integrarán siete municipios más a los que ya operan a partir del lunes.

Se discute con la PUCMM, la puesta en marcha de una especialidad en observación electoral, tan pronto se tengan hechos concretos se darán a conocer a los miembros del Pleno.

En lo relativo a la situación con la Dirección General de Compras Gubernamentales que dirige Yocasta Guzmán, se pidió una consulta al Doctor Flavio Darío Espinal, quien sugiere para los fines de esclarecer el tema, que se proceda con demanda en conflictos de competencia, por ante el Tribunal Constitucional. A esos fines, hemos apoderado al Doctor Flavio Darío Espinal.

2. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Tecnológica entre la Junta Central Electoral (JCE) y la Cámara de Cuentas de la República.

Se aprueba el acuerdo, con la modificación en lo relativo a lo de la consulta en el primer artículo, para así darle el mismo trato que a los usuarios privados.

3. Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Junta Central Electoral (JCE) y la Dirección General de Pasaportes.

Se aprueba el acuerdo con la Dirección de Pasaportes, pero debe incluirse compromiso de esa entidad, a los fines de que las documentaciones emitidas por la Junta no estén sujetas a ningún otro requerimiento y curso correspondiente, que las actas no requieran certificación, que las actas emitidas por la Junta en el exterior no estén sujetas a legalización.

4. Oficio PRES-JCE-No.1666/14, de fecha 11 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 08 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 106 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de Azua, Baní, Boca Chica, Bohechio, Cotuí, Dajabón, El Cercado, El Factor, Guayubín, Hato Mayor, Higüey, Jamao al Norte, Jima Abajo, La Ciénega, Los Alcarrizos, Maimón, Moca, Nizao, Pueblo Viejo, Ramón Santana, Sabana Yegua, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Tábara Arriba, Tamayo, Tenares, Villa Hermosa y Yaguajay.

Se aprueba el Oficio PRES-JCE-No.1666/14, de fecha 11 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 08 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 106 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de Azua, Baní, Boca Chica, Bohechio, Cotuí, Dajabón, El Cercado, El Factor, Guayubín, Hato Mayor, Higüey, Jamao al Norte, Jima Abajo, La Ciénega, Los Alcarrizos, Maimón, Moca, Nizao, Pueblo Viejo, Ramón Santana, Sabana Yegua, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Tábara Arriba, Tamayo, Tenares, Villa Hermosa y Yaguajay.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "C.F.F." and other illegible marks.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

5. Oficio PRES-JCE-No.1691/14 de fecha 14 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 10 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 21 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Pedernales y Santo Domingo Norte.

Se prueba el oficio PRES-JCE-No.1691/14 de fecha 14 de abril del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 10 de abril del 2014, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, en la cual recomiendan la creación de 21 Colegios Electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Pedernales y Santo Domingo Norte.

6. Revalidaciones y Cancelaciones

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13635	01	10 abril 2014
13638	01	11 abril 2014
13641	25	11 abril 2014
13642	25	11 abril 2014
13643	24	11 abril 2014
13644	25	11 abril 2014
13645	24	11 abril 2014
13646	25	11 abril 2014
13647	25	11 abril 2014
13648	25	11 abril 2014
13649	25	11 abril 2014
13650	25	11 abril 2014
13651	24	11 abril 2014
13652	25	11 abril 2014
13653	24	14 abril 2014
13654	25	14 abril 2014
13655	25	14 abril 2014
13656	25	14 abril 2014
13657	24	14 abril 2014
13659	25	14 abril 2014
13661	25	14 abril 2014
13663	24	11 abril 2014
13664	24	11 abril 2014
13665	25	11 abril 2014
13666	25	11 abril 2014
13667	25	11 abril 2014
13668	25	11 abril 2014
13669	25	11 abril 2014
13670	24	11 abril 2014
13671	24	11 abril 2014
13672	24	14 abril 2014
13673	25	14 abril 2014
13675	01	11 abril 2014
13677	25	14 abril 2014
13678	25	14 abril 2014
13679	17	14 abril 2014
13681	16	16 abril 2014
13682	25	16 abril 2014
Total 38	852	

[Handwritten signatures and initials: C.F.F., Rg, and others]

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13676	01	14 abril 2014
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13634	13	11 abril 2014
13640	01	14 abril 2014
13660	01	14 abril 2014
13680	01	14 abril 2014
13684	01	16 abril 2014
13686	01	16 abril 2014
13695	01	17 abril 2014
13697	01	21 abril 2014
Total 08	20	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13698	01	21 abril 2014
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13688	01	16 abril 2014
13694	01	17 abril 2014
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
4034	01	21 abril 2014
13692	01	17 abril 2014
13693	01	16 abril 2014
Total 03	03	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13685	01	16 abril 2014
13689	01	17 abril 2014
13690	01	16 abril 2014
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13637	07	11 abril 2014
13639	06	11 abril 2014
13658	09	14 abril 2014
13674	03	14 abril 2014
13687	01	16 abril 2014
Total 05	26	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de la cédula de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13636	01	11 abril 2014
13691	01	16 abril 2014
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13696	01	16 abril 2014
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en virtud de las decisiones dispuestas en el Acta 02/2014 de fecha 11/02/2014, punto No. 06, acogiéndose a lo dispuesto por la Comisión de Oficialías en su comunicación CO-JCE No. 475/13, de fecha 29/11/2013, que establece revalidar la cédula de identidad y electoral **No. 402-2168087-5**, correspondiente a **Jhoan Manuel Castro**, la cual figura cancelada en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
13004	01	16 abril 2014
Total 01	01	

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados con excepción de los casos de hijos de extranjeros a los que se les está cancelando su cédula en virtud del estatus migratorio de sus padres.

Se le da un visto al informe.

7. Acciones de Personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	RICARDO MIGUEL PEÑA ENCARNACION	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
2.	ALBA LINNETT OGANDO ROA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE LAS MATAS DE FARFAN.
3.	DIOMEDES ANTONIO PICHARDO GUTIERREZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE JANICO.
4.	FRANCISCA HERNANDEZ VASQUEZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE SABANA DE LA MAR.
5.	KARLA MASSIEL RODRIGUEZ LORA	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DE SANTO DOMINGO ESTE.
6.	CEGAR VLADIMIR GARCIA SILVESTRE	AUXILIAR	UNIDAD DE CORRECCION DE DATOS.
7.	MIRIAN MERCEDES RODRIGUEZ ALMONTE	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SABANA IGLESIA.
8.	LUIS DANIEL CABRERA LARA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE PIEDRA BLANCA.
9.	JERLYN BAEZ CABRERA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE VILLA BISONO.
10.	EDWARD TIBURCIO PEÑA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE MAIMON.
11.	CAROLIS MARIEL POLANCO LORA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE VILLA ALTAGRACIA.
12.	CHANEL CAROLINA LOPEZ ALMONTE	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE SAN JOSE DE LAS MATAS.
13.	INOCENCIO NICOLAS HERNANDEZ LOPEZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE VILLA BISONO.
14.	JENNYFER NUÑEZ UCETA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE LICEY AL MEDIO.
15.	JOSE DE JESUS ARIAS ARIAS	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION LICEY AL MEDIO.
16.	MARTIN ALBERTO LUNA PEÑA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE JANICO.
17.	MARLOTY ALEXIS JIMENEZ DURAN	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
18.	MANUEL ENRIQUE TAMAYO ROSARIO	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
19.	JULIO ALEXANDER DUVERGE REGALADO	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
20.	EMILIO JOSE FUENTES ENCARNACION	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
21.	ESEQUIAS LINARES OVALLES	DIGITADOR	DIRECCION DE INFORMATICA.
22.	DARIANNA LOPEZ CORNIELL	ENCARGADA	CENTRO DE CEDULACION DE EL PEÑON.
23.	GERALDINO RAMIREZ BATISTA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE BANICA.
24.	ESTARLIN RAFELIN ROMERO GONZALEZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE LAS YAYAS DE VIAJAMA.

C.F.F.
Lg
lgo
Q



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
25.	YANELY POLANCO MARTINEZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE LOS ALCARRIZOS.
26.	FATIMA CASTILLO LUCAS	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE JIMA ABAJO.
27.	YURBELIS SANTANA MATOS	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE VILLA JARAGUA.
28.	YORKI ANTONIO OLIVERO SEGURA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE EL PEÑON.
29.	FANNY SANCHEZ RAMIREZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE TAMAYO.
30.	CESARINA RODRIGUEZ PEÑA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE JAMAO AL NORTE.
31.	JUAN BERNARDO CESPEDES ALMONTE	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE MONTECRISTI.
32.	ELIANA ANDREINA LARA MARTINEZ	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE VILLA ISABELA.
33.	DAIANSKY EDELINA RODRIGUEZ GARCIA	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION DE GUAYUBIN.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	DEYSYS ALTAGRACIA UREÑA VENTURA	INSPECTORA II	DIRECCION DE INSPECTORIA.
2.	EDWIN SEGURA MANZUETA	AUXILIAR	SECCION DE ENCUADERNACION.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	CARLOS M. GONZALEZ	CONSERJE MENSAJERO	AUXILIAR DE CEDULACION DE LA JUNTA ELECTORAL DE DUVERGE.
2.	JUAN A. AQUINO T.	MENSAJERO	AUXILIAR DE CEDULACION DE LA JUNTA ELECTORAL DE PIEDRA BLANCA.
3.	JUDITH ALTAGRACIA POLANCO TABAR	INSPECTORA I	INSPECTORA II ADSCRITA A LA JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.

Dejar sin efecto el nombramiento de la persona listada por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	JUAN FRANCISCO PERALTA REYES	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL DE MONCION.

Siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente


DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMON HILARIO ESPINERA CEBALLOS
Secretario General